

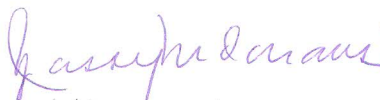
Guatemala, 11 de septiembre de 2015
Oficio AG-2773-2015

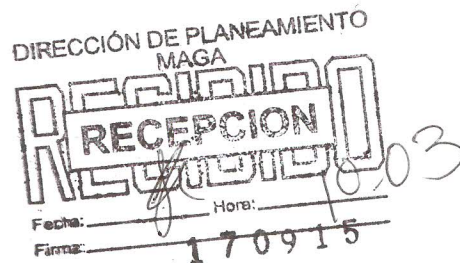
Señor
ERWIN ARDÓN PAREDES
Director de Planeamiento
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Presente

Señor Ardón:

Adjunto me permito remitir para su conocimiento y efectos respectivos copia de la **RESOLUCIÓN No. AG-585-2015** de fecha 28 de agosto de 2015, por medio de la cual se resuelve aprobar la reprogramación de metas físicas de producción de la Unidad Ejecutora doscientos cuatro (204) "Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional", actividad "Entrega de Alimentos por Acciones", correspondiente al año dos mil quince (2015), conforme al Comprobante de Modificación Física C02F No. 18 adjunto a la presente resolución, debidamente autorizado.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted atentamente,


Licda. Yasmín Graciela Andaraus Recio
Asesora Jurídica
Administración General
MAGA



Adjunto lo indicado
Consta de 04 folios

7ma. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, PBX: 2413-7000 extensión 7020

www.maga.gob.gt

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN: Guatemala, veintiocho de agosto de dos mil quince.

Resolución No. AG-585-2015

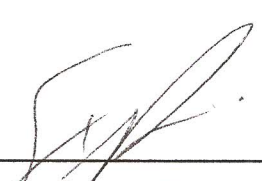
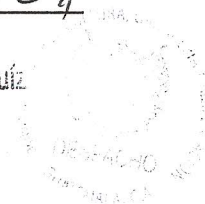
ASUNTO: LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO, CON BASE EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 8 DEL ACUERDO GUBERNATIVO No. 495-2014, SOLICITA APROBAR LA REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DOSCIENTOS CUATRO (204), "VICEMINISTERIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL", ACTIVIDAD "ENTREGA DE ALIMENTOS POR ACCIONES", CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL QUINCE (2015), CONFORME AL COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA CO DOS F NÚMERO DIECIOCHO (C02F No. 18). (Viene de Asesoría Jurídica con Providencia número AJ-970-2015 de fecha 28 de agosto de 2015).

Se tiene a la vista la solicitud presentada por la Dirección de Planeamiento del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en la que se plantea reprogramación de metas físicas de producción para el Ejercicio Fiscal dos mil quince (2015). **CONSIDERANDO:** Que con fundamento en lo que establece el Decreto No. 22-2014 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Implementación de Medidas Fiscales, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil quince (2015) y Aprobación de Financiamiento para el Ejercicio Fiscal dos mil catorce (2014)", en lo relativo a las asignaciones presupuestarias para el Ejercicio Fiscal dos mil quince (2015). **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo preceptuado en el artículo 8 del Acuerdo Gubernativo No. 495-2014, "Reprogramación de productos, subproductos y metas físicas. En función de las asignaciones aprobadas con el Decreto No. 22-2014 del Congreso de la República de Guatemala, las autoridades superiores de las instituciones de la Administración Central aprobarán por medio de Resolución, en el Sicoin, las reprogramaciones de las metas físicas. La primera reprogramación que compatibilice las metas físicas con las asignaciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil quince (2015), no debe exceder de marzo de 2015. De toda reprogramación que realice la institución, deberá trasladar copia a la Dirección Técnica del Presupuesto y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, durante los siguientes diez (10) días de aprobación de la misma...". **POR TANTO:** Con base en lo que determinan los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto No. 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo No. 338-2010

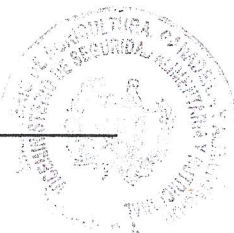
y 8 del Acuerdo Gubernativo No. 495-2014, el **MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN, RESUELVE: I.** Aprobar la reprogramación de metas físicas de producción de la Unidad Ejecutora doscientos cuatro (204) "Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional", actividad "Entrega de Alimentos por Acciones", correspondiente al año dos mil quince (2015), conforme al Comprobante de Modificación Física CO dos F número dieciocho (C02F No. 18) adjunto a la presente resolución, debidamente autorizado. **II.** Pase a la Dirección de Planeamiento para que se registre la aprobación de la reprogramación respectiva contenida en la presente resolución. **III.** Para los controles correspondientes, remítase copia de la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, a la Administración Financiera del MAGA, y a la Dirección de Planeamiento, adjuntando el comprobante citado anteriormente, mismo que forma parte de la presente resolución.



Ing. Agr. M. Sc. José Sebastián Marcucci Ruiz
MINISTRO DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN



Fidel Augusto Ponce Wohlers
VICEMINISTRO DE SEGURIDAD
ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL



SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0012	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		25	08	2015	18
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	AG-585-2015	28	08	2015	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	2	0	1	Personas reciben alimentos por acciones realizadas para el desarrollo de la	131,452.00	2202
11	0	0	2	0	3	Jefes de hogar con alimentos por acciones realizadas para e desarrollo de la	133,952.00	2321

DESCRIPCION: Se aprueba la reprogramación de metas físicas de producción de la Unidad Ejecutora 204 Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Actividad Entrega de Alimentos por Acciones, correspondiente al año 2015

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO



Ada Lis Grájeda de Paz
Directora a.i de Planeamiento
FIRMA SOLICITADO

J. Marcucci
FIRMA APROBADO

Fecha		
28	08	2015

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
DESPACHO